



Ilustre Municipalidad de Saavedra  
Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1431,

PUERTO SAAVEDRA, 24 SET. 2021

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

1. - EL Art.º6 de La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, N°18.695. que establece que uno de los instrumentos de gestión Municipal es el plan de desarrollo comunal que establece el plan de desarrollo Comunal.
2. El decreto Alcaldicio N°1360 de fecha 15 de Diciembre del 2020 que acepta la propuesta y adjudica la elaboración del Plan de Desarrollo Comunal al **INSTITUTO DE ESTUDIOS ICHEM DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHILE N°71.633.300-0 para la "ELABORACION DE ACTUALIZACION PLAN DE DESARROLLO COMUNAL DE PUERTO SAAVEDRA AÑO 2021-2025"**
- 3.- La sesión Extraordinaria N° 2 del H. Concejo Municipal, con fecha 30 de agosto del año 2021, donde el INSTITUTO DE ESTUDIO ICHEM DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHILE, expone al H.concejo Municipal la Actualización del Plan de desarrollo comunal de la comuna de Saavedra año 2021-2025.
- 4.- El certificado N° 46 de fecha 30 de Agosto del año 2021 de la secretaria Municipal y del Honorable Concejo Municipal, que aprueba la "**ACTUALIZACION DEL PLAN DE DESARROLLO COMUNAL AÑO 2021- 2025**". de la comuna de Saavedra.
- 5.- La resolución N 520/1996 de la Contraloría General de la República que fija las normas sobre exención de toma de razón.
- 6.- La circular N°32.148/1997 de la Contraloría General de la República que imparte instrucción sobre Decretos afectos al trámite de registro en Contraloría.
- 7.- La Ley N°20.285/2008 sobre acceso a la información Pública.
- 8.- La facultades que me confiere la Ley N°18.695 según el texto refundido fijado por el DFL.N°1-19.704 AÑO 2002.

**DECRETO:**

- 1.- APRUEBASE EL PLAN DE DESARROLLO COMUNAL DE SAAVEDRA DESDE 30 DE AGOSTO DEL AÑO 2021 AL 30 DE AGOSTO DEL AÑO 2025.

**ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



*[Signature]*  
**NIDIA ULLOA PALMA**  
SECRETARÍA MUNICIPAL



*[Signature]*  
**JUAN DE DIOS PAILLAFIL CALFULEN**  
ALCALDE

GBR/LRP/mvv.-

**DISTRIBUCION:**

- Indicado
- Ley 20.285
- Secplan.
- Archivo Of.Partes.
- Dirección de Control.